

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

*PROPUESTA de aprobación del canon de regulación del embalse del Val año 2023.*

Con fecha 13 de abril de 2022 la Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado la propuesta del canon de regulación del embalse del Val año 2023 que, conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

ha Riegos anteriores al embalse .....	17,85998589 €/ha
m <sup>3</sup> Agua en riegos anteriores al embalse .....	0,00200810 €/m <sup>3</sup>
ha Riegos Irués .....	0,26432779 €/ha
m <sup>3</sup> Agua en riegos Irués .....	0,00002972 €/m <sup>3</sup>
m <sup>3</sup> Abastecimientos anteriores al embalse .....	0,01525447 €/m <sup>3</sup>
m <sup>3</sup> Usos industriales no consuntivos .....	0,00762724 €/m <sup>3</sup>
ha Riegos posteriores al embalse .....	122,03576722 €/ha
m <sup>3</sup> Abastecimientos posteriores al embalse .....	0,07627235 €/m <sup>3</sup>
m <sup>3</sup> Usos industriales consuntivos .....	0,07627235 €/m <sup>3</sup>

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la Sra. Presidenta de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales de las Provincias Soria y Zaragoza* y en Boletín Oficial de Navarra. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de abril de 2022.– El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián. 1202

BOPSO-66-08062022